

Secretaría General.
Pleno 0284/2019.
Punto 5.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 19
de Febrero de 2020.

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico

Presente

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 19 de Febrero de 2020 dos mil veinte, se dió cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, que propone a este Ayuntamiento la reforma a los artículos 3 fracción VII y 20, del Reglamento de Turismo para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismas que resultan necesarias en virtud de la extinción del Fideicomiso de Turismo Puerto Vallarta; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 278/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, que propone a este Ayuntamiento la reforma a los artículos 3 fracción VII y 20, del Reglamento de Turismo para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismas que resultan necesarias en virtud de la extinción del Fideicomiso de Turismo Puerto Vallarta.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
Puerto Vallarta, Jalisco, a 19 de Febrero de 2020
El C. Secretario General

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.c.p.- Archivo

